

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2017/MDCH

Chacabuco, 05 de mayo del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

VISTO:

El Expediente N° 3017-2017, presentado en la fecha por el señor José Roberto Arroyo Ayala; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2015/MDCH del 1° de enero de 2015, se designó al **señor José Roberto Arroyo Ayala**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales (ahora Subgerencia de Logística y Control Patrimonial) de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2015/MDCH, del 03 de agosto de 2015, se dispuso que los funcionarios públicos y empleados de confianza de ésta corporación municipal (Gerentes, Jefes de Unidad y de División) pasen al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2016/MDCH, del 31 de octubre de 2016, se adecuó la denominación de las designaciones de los servidores de confianza de la Municipalidad de Chacabuco a la nueva Estructura Orgánica, aprobado por Ordenanza N° 365-MDCH

Que, mediante Expediente N° 3017-2017, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo antes indicado, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Que, el inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el **Sr. José Roberto Arroyo Ayala**, al cargo de confianza de Subgerente de Logística y Control Patrimonial (antes Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales) de la Municipalidad Distrital de Chacabuco; *dándole las gracias por los servicios prestados y exonerándolo del plazo establecido, conforme a los fundamentos expuestos.*



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. **ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE